

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 289

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 104/26
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
08 MAYO 2026
MESA DE ENTRADAS
Nº 289 Hs: 14:31 FIRMA: [Firma]

Gisela Daniela SUBIAGA
Mesa de Entradas
Secretaría Legislativa
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 07 MAY 2026

VISTO los Expedientes Electrónicos Nº LTF-EE-840-2026, Nº LTF-EE-841-2026 y la Nota Nº 34/26 - Letra: P.G.V.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de asistir a reuniones previstas por razones inherentes a su función legislativa, entre los días 6 y 13 de Mayo de 2026.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 06/05/26 - regreso: 13/05/26) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre del Legislador mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en las Resoluciones de Cámara Nº 351/25 y 352/25.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 06/05/26 - regreso:13/05/26), a nombre del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque M.P.F.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

104/26

ES COPIA DEL ORIGINAL
Patricia FULCO
Directora Secretaria General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"